HOJA DE VIDA



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	**OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS**
LUGAR Y FECHA DE NAC	San Gil Santander, Julio 20 de 1980
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.958.306 expedida en Vélez (Sder)
DIRECCION DE LA RESIDENCIA	Carrera 48 No. 63-35 Edificio Girasoles Apto 301 Barrio la floresta - Bucaramanga
TELEFONO	3186497742

INFORMACION ACADEMICA

SECUNDARIA

Colegio Nacional Universitario de Vélez Santander

Bachiller

UNIVERSITARIOS

- Ingeniería Industrial
 Universidad de Santander
 Bucaramanga

- Maestria en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
 Universidad Metropolitanade Educacion Ciencia Y Tecnología “UMECIT”
 PANAMA (Cursando)

- Técnico Profesional en el control de la Producción Industrial
 Sena

 (El control y análisis de la producción consiste en la medición del desempeño de la gestión de los procesos productivos, con el fin de saber si ésta es la adecuada y saber qué tan cerca estamos de los objetivos propuestos, para que, en caso de haber desviación, poder tomar las medidas correctivas.)

- Diplomado de sistemas integrados de gestión HSEQ con certificado de auditor interno (La gestión integrada de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Laboral bajo las normas ISO 9001-ISO 14001-OSHAS 18001-ISO 19011

- Curso Well Control Básico de perforación nivel supervisor

(Manejo de pozos petroleros certificado por la IADC Internacitional Assciation of Drilling Contractors

- Curso Rescate Vertical
 (Certificación Safety)

- Curso Coordinador de Trabajo en Alturas
 (Certificación Safety)

- Curso Persona Calificada
 (Dalformings Colombia)

- Competencia laboral en arme y desarme de andamios certificados
 (Sena Centro Industrial del Diseño y la Mano factura)

- Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas

- Implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo

- Armado de encofrados para estructuras en concreto

- Competencia Laboral para Trabajo Seguro en Alturas

EXPERIENCIA LABORAL

Administrativo en Logística
Fecha: 2004-2005
Frio Ejido (Empresa de Transporte)
El Ejido
España

Instructor Manejo Defensivo

Fecha: 2006-2007
Cabito S.A. (Empresa de Transporte)
Madrid - España

Coordinador de carga
Fecha: 2009-2010
Cabito S.A. (Empresa de Transporte)
Madrid - España

SAFETY SAS
Ingeniero Certificador
Fecha: 01 de febrero de 2014 A 30 de enero de 2016
Tel: 6324600
Bucaramanga- Colombia

Gerente Vertical Protección Contra Caídas S.A.S.
Fecha: 2015 – A la fecha
Tel: 6437226-3173676389
Barrancabermeja- Colombia

REFERENCIAS PERSONALES

MILTON BARBOSA
Ingeniero Industrial
3162460768

MARITZA YAHEL PRIETO
Ingeniera Industrial
3157172158

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.958.306**

VASQUEZ GALVIS

APELLIDOS

OSCAR BERNARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1980**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-OCT-1998 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2722000-00935627-M-0013958306-20170829 0057200693A 2 9910126357

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68228-333902 STD
Fecha de Expedición: **24/06/2016**

Nombre:
OSCAR BERNARDO
VASQUEZ GALVIS

Cédula:
C.C. 13958306

Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nacional Universitario

Vélez - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 7654 del 31 de octubre de 1994

Confiere a

Oscar Bernardo Vásquez Galvis

Identificado(a) con T.I. No. 800720-01269 Expedida en San Gil

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretario

COLEGIO NACIONAL UNIVERSITARIO VELEZ

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 028 Diploma No. 20

Dado en Vélez, a 23 de Febrero de 199 8

SISPFASE



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 640 del 12 de marzo de 1960 y la Resolución No. 0210 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Oscar Bernando Vásquez Galvis.

C. de No. 13.836.396 Expedida en: Vélez (Santander)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias.
Le confiere el título de:

Ingeniero Industrial

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 10 del mes Agosto del año 2012

Rector

Secretario General

Registro de Graduados

Registro en el Icfes 23641 Folio 17562 Acta No. 25433

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

CC.13.958.306

EL TITULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN CONTROL DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

ORLANDO ARIZA ARIZA
JEFE DE CENTRO

Velez, 11 de Diciembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1904801

MULTISECTORIAL DE ATENCION A LA PROVINCIA DE VELEZ
CENTRO DE FORMACION

SGC2003DP00052 11/12/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

RGCD-N 4764

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga El Certificado Ocupacional A.

ING-OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

Con Cedula De Ciudadanía N° 13.958.306

TP 68228-333902-STD

Curso Y Aprobó La Competencia Para Inspección De Elementos De Seguridad.

Persona Calificada Para Certificar Sistemas De Seguridad Para Trabajo Seguro En Alturas Líneas De Vida En Su 6 Clases Según Norma Une-En 795:1997-Su Modificación Une En 795/A1.2001-NTP-843 UNE-EN 795:10-2012 ACT

EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES NACIONALES EN INTERNACIONES.
Resolución 1409 De 2012 Resolución De Reglamento Técnico En Alturas Para Colombia. ANZI Z359.1 Safety Requriments For Personalfall Arrest Sytems Subsitems And Components.
ANZI A 1032.1 OSHA 1926 Subparts M OSHA 1926.502.Fall Protections Systems Crtiteria Practices
CODIGOS NORMAS NACIONALES CL 230101093-02- 230101093-03
NORMS DE SEGURIDAD Y PROCEDIMINETOS OSHA Y ANSY
CÓDIGOS INTERNACIONALES OSHA 1926.502-OSHA 1926 SUBPARTE Z359.1 1998-/3.2.1.4 LA RESISTENCIA MINIMA DE CONECTORES SERÁ DE 5000 LIBRAS O 2.2 KN -OSHA 1926.502 G-OSHA 1926.502(16) OSHA 1926.502(D)
OSHA 1926(D9- OSHA 1926.32 OSHA 1926.32 (F) (M)

Con Una Intensidad Horaria De 40 Horas Nivel Para Personal Calificado Y Con Experiencia En Trabajo En Alturas Y Manejo De Equipos.
N° DE REGISTRO Y FECHA PCNRG 4764 FDMA 28072015 CC13958306

La Presente Certificación Electrónica Tiene Validez Jurídica Y Legal En Colombia Conforme A La Ley 597 De 1999 Y El Decreto Reglamentario 1747 Del 2000 Procedimiento Certificado Emitido En Cumplimiento Del Decreto 249 del 2004 Numeral 1 Del Artículo 12 Persona Jurídica E Instructivo 1609-de 2002 MT Y El Aval De Instructores DE ESTADOS UNIDOS Registro C6151 De Tucson Arizona.

En Testimonio De Lo Anterior Se Firma Digitalmente El Presente En Bucaramanga A Los Veintiocho (28) Días Del Mes De Agosto Del Dos Mil Quince (2015).

Para Verificar Autenticidad De Este Documento Con El Número De Cedula En el sitio web www.verticalproteccioncontracaidas.com.

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

Certifica Que

Oscar Bernardo Vásquez Gálvis

Ha cumplido con las normas legales y los requisitos exigidos en el Diplomado de:

Sistemas Integrados de Gestión HSEQ

Con una Intensidad Horaria de ciento treinta (130) horas
En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga Fecha: Julio 11 de 2012

GUILLERMO BELTRÁN DULCEY
Director Programa de Ingeniería Industrial
Universidad de Santander

LIGIA SOLANO GUTIÉRREZ
Vicerrectora Académica
Universidad de Santander

República de Colombia

Universidad de Santander

UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

Certifica Que

Oscar Bernardo Vásquez Galvis

Ha cumplido con las normas legales y los requisitos exigidos en el Diplomado de:

Seminario – Taller sobre Formación de Auditores Internos en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ

Con una Intensidad Horaria de veinticuatro (24) Horas
En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga Fecha: Julio 11 de 2012

GUILLERMO BELTRÁN DULCEY
Director Programa de Ingeniería Industrial
Universidad de Santander

ÁLVARO CARDOZO CORREA
Auditor Líder
No. 99/D5026785/8670 de SGS

IADC PROGRAMA DE ACREDITACIÓN EN CONTROL DE POZOS

Certificado de Terminación de Curso

No.de Certificado
E97000

La Persona Abajo Nombrada ha Terminado Exitosamente
un CURSO COMPLETO de Instrucción Sobre Control de Pozos
en una Institución Acreditada por la
Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GLAVIS

Nombre _____

No. de Identificación 13.958.306 Calificación de Preventores SUPERFICIE

Descripcion del Curso WELL CONTROL BASICO DE PERFORACION NIVEL SUPERVISOR

Nombre de la Institución DRILLING AND WORKOVER SERVICES LTDA. T.S. Teléfono (057)- 7045897

Localización BUCARAMANGA No. de Programa W-303

Fecha de Terminación SEPTIEMBRE 10/2012 Fecha de Expiración SEPTIEMBRE 10/2014

Firma Autorizada _____

Este Certificado solo es válido cuando está firmado y fechado.

Certificado de Cumplimiento

SAFETY S.A.S.

En cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

C.C. 13.958.306

Cursó y aprobó la acción de formación

AVANZADO RESCATE EN TRABAJO VERTICAL

Cursado del 22 de Octubre de 2014 al 25 de Octubre de 2014
Con una Intensidad horaria de 40 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Octubre de 2014

d ingrese a la pagina web: www.safetysas.com

Certificado de Cumplimiento

SAFETY S.A.S.

En cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

C.C. 13.958.306

Cursó y aprobó la acción de formación

COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS

Cursado del 8 de Noviembre de 2014 al 21 de Noviembre de 2014
Con una Intensidad horaria de 80 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 3 días del mes de Diciembre de 2014

Fernando Rojas.

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA

Gerente SAFETY S.A.S.
Licencia en Salud Ocupacional N° 14368 de 2012
Resolución SENA N° 045 de Septiembre de 2013 - Bucaramanga
Resolución SENA N° 2112 de Julio de 2014 - Barrancabermeja

Para verificar su autenticidad ingrese a la pagina web: www.safetysas.com

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR BERNANDO VASQUEZ GALVIS

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.958.306

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Armar andamios para trabajos en altura según especificaciones técnicas.

Código: 290201101

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC00895 - 09/08/2013
No Y FECHA REGISTRO

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SUBDIRECTOR(E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
09 de Agosto de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002902011011023CC13958306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 13.958.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los dieciseis (16) dias del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

42627439 - 16/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001386742CC13958306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 13.958.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

43800931 - 30/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001408532CC13958306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

Con Cedula de Ciudadania No. 13.958.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

ARMADO DE ENCOFRADOS PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

43575099 - 02/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001409232CC13958306C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13.958.306

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo

Código: 220601038

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FLORIDABLANCA, A los doce (12) dias del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

259566 - 12/04/2018
No Y FECHA REGISTRO

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
12 de Abril de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002206010 38CC13958306C.

SAFETY SAS

Nit. 900.470.921-9

CERTIFICA

Que el Ingeniero **OSCAR BERNARDO VÁSQUEZ GALVIS** identificado con la C.C. No. 13.958.306 y Tarjeta Profesional 68228333902 SDT laboró con nosotros desde el 01 de Febrero de 2014 hasta el 30 de enero de 2016 calculando, diseñando y evaluando la resistencia de materiales para certificación de puntos de anclaje y líneas de vida. De igual forma durante este tiempo realizó labores de inspección de equipos y sistemas de protección contra caídas.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Febrero de 2018.

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA
Gerente

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA " UMECIT "

Decreto Ejecutivo No. 575 de 2004

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y su propio reglamento
Hace constar que:

Oscar Bernardo Vásquez Calvis

Ha cursado y aprobado el plan de estudios en ***Salud Ocupacional y Seguridad Industrial,*** *a nivel de Postgrado cuya resolución es la* ***CTF-43-2012*** *y cumplido con los requisitos académicos legales por tanto le confiere el título de:*

Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial

En fe de lo cual se le concede tal grado con los honores, derechos y privilegios respectivos y se expide este diploma que lo acredita como tal en la ciudad de Panamá *a los* 31 *días del mes de* octubre *del año* 2013 .

JOSÉ ALBERTO NIETO
Rector Umecit

EDUARDO ATENCIO
Vicerrector Académico

SECRETARÍA GENERAL

Identificación Personal: 1395830G Diploma Serie No. 12820 Tomo No. 3

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Britania Montenegro Bonilla**
3. quien actúa en calidad de **Secretaria General**
4. lleva el sello/timbre de **Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **10 de diciembre de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-161061-322612**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Gretel Bonilla

Gretel Kabeth Bonilla
CERTIFICADOR

Nº 264119

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 21880 DE 10 DIC 2019

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13958306 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS.** – INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13958306, en las áreas de Ingenieria Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 10 DIC 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.

Scanned with CamScanner

VERTICAL S.A.S.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

VPCC
202496817

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Resolución 4272 de 2021
APROBACIÓN No. 08SE2018220000000016113 DEL MINISTERIO DE TRABAJO
NTC 6072:2014 Certificado No. CO1800940 Bureau Veritas Acreditación ONAC 09CPR-008

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
CC. 13958306

Remitido por: VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.
NIT: 900846728-9
Representante legal: OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272 DE 2021

Cursado en Barrancabermeja del 29 de Agosto al 30 de Agosto del 2022
con una duración de 16 Horas

En Constancia se expide en Barrancabermeja a los 31 días del mes de Agosto del 2022

VERIFICAR QR

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN LA PAGINA WEB
www.verticalproteccioncontracaidas.com

EDISON LEONARDO FRIAS RODRIGUEZ
ENTRENADOR ACTUALIZACIÓN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272 DE 2021
CC : 13716761 - LICENCIA : 00-12047 DE 2017

Ing. OSCAR VASQUEZ GALVIS
GERENTE VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS S.A.S.
Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No 019965 de 2015

Printed with Pdfcrowd.com

VERTICAL S.A.S.
PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

VPCC 203125117

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Resolución 4272 de 2021 Artículo 59.
Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura
APROBACIÓN No. 08SE2018220000000016113 DEL MINISTERIO DE TRABAJO
NTC 6072:2014 Certificado Bureau Veritas No. CO23.00241 Acreditación ONAC 09CPR-008

Hace constar que

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
CC. 13958306

Remitido por: VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAD SAS
NIT: 900846728-9
Representante legal: OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Cursado en Barrancabermeja del 30 de Enero al 30 de Enero del 2025
con una duración de 8 Horas

En Constancia se expide en Barrancabermeja a los 30 días del mes de Enero del 2025

VERIFICAR QR

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN LA PAGINA WEB
www.verticalproteccioncontracaidas.com

VANESSA PICO ANAYA
ENTRENADOR REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS
CC : 1098658320 - LICENCIA : Licencia 21895 de 2019

Ing. OSCAR VASQUEZ GALVIS
GERENTE VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS S.A.S.
Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No 019965 de 2015

Printed with Pdfcrowd.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

VERTICAL S.A.S.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Barrancabermeja, 14 de julio de 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA .

Asunto: **Carta de compromiso de disponibilidad Proceso de contratación por MC-STD-CATA-018-2025**

Yo, OSCAR BERNARO VASQUEZ GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1958306 de Velez, en mi calidad de profesional ofrecido por el proponente VERTICAL PROTECCION OCNTRA CAIDAS SAS, me permito manifestar de manera expresa y bajo la gravedad de juramento que tengo total **disponibilidad para ejercer el cargo ofrecido (COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS) en el proceso de contratación por MC-STD-CATA-018-2025**, así como para participar en la ejecución del proyecto correspondiente, conforme a las condiciones, funciones, obligaciones, plazos y dedicación exigidos en los pliegos del presente proceso.

Declaro igualmente que conozco los términos de referencia y estoy dispuesto a cumplir con los compromisos, jornadas y responsabilidades que de mi labor se deriven en el marco del contrato que se llegue a suscribir, de ser adjudicado al proponente que me presenta.

La presente carta se firma en original como constancia de mi compromiso y disponibilidad.

Cordialmente,

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
C.C. No. 13958306
3186497742
comercial@verticalproteccioncontracaidas.com

PDF Scanner ACE Scanner

VERTICAL PROTECCION OCNTRA CAIDAS SAS
NIT 900846728-9

CERTIFICA

Que el señor OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13958306 de Velez, laboro en esta compañía desempeñando el cargo de RESIDENTE SST Y CORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, vinculado mediante contrato por obra o labor en los siguientes contratos:

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS- LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES FIJAS Y PUNTOS DE ANCLAJE CEDI JERONIMO MARTINS CÚCUTA. DESDE EL 15 AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

- **Contrato: Nº CO1.PCCNTR.6388827 del 31 de mayo de 2024, con modificación del 26 de julio de 2024. Objeto: 5_9204_17 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE ALTURAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA. DESDE 12 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2024.**

- **CONTRATO CO 052 CÑVO - CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO FABRICACION Y MONTAJE DE ANCLAJES Y LÍNEAS DE VIDA. DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2025.**

La presente se expide en Barrancabermeja a los veintiocho (28) dias de mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

LIZ NAVAS TERAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

Vertical S.A.S NIT. 900846728-9
KM 11 vía al centro, vereda los laureles
Barrancabermeja
Tel.6113182
Cel. 3153237545 – 3186497742
E-mail. comercial@verticalproteccioncontracaidas.com

Bucaramanga, Santander 20 abril del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SAMATCRO S.A.S identificada con N.IT. 900.866.313-1 certifica que la empresa VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS S.A.S identificado con NIT 900846728-9 ha prestado sus servicios de manera satisfactoria demostrando su alto grado de compromiso, cumplimiento y calidad. Se describen a continuación los trabajos realizados:

OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS- LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES FIJAS Y PUNTOS DE ANCLAJE CEDI JERONIMO MARTINS CÚCUTA.
FECHA DE INICIO	15/02/2024
FECHA FINAL	29/02/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 26.907.865

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los veinte (20) días del mes de abril del 2024.

Cordialmente

YEISSON DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.098.657.493

VERTICAL S.A.S
PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CONTRATO CIVIL DE OBRA **No. 02-24**

CONTRATANTE: **SAMATCRO S.A.S**
CONTRATISTA: **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS**
OBJETO DEL CONTRATO: **OBRA CIVIL PARA CEDI JERÓNIMO MARTINS CUCUTA**
VALOR DEL CONTRATO: **$ 26.907.864**
FECHA: **16 DE ENERO DE 2024**

Entre los suscritos a saber, **YEISSON DIAZ AMARIS ,** mayor de edad vecina de esta ciudad, identificada con las cédulas de ciudadanía No**. 1.098.657.493**, en calidad de representante legal **SAMATCRO S.A.S** con **NIT 900866313-1** quien en el texto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS** identificado con el Nit **900.846.728-9,** con representante legal **OSCAR VASQUEZ GALVIS**, mayor de edad y vecino del Municipio de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.958306 expedida en Vélez, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** manifiestan que de común acuerdo celebran el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO. EL CONTRATANTE recibe **OBRA CIVIL PARA CEDI JERÓNIMO MARTINS CUCUTA** del CONTRATISTA a efecto de que este realice y ejecute la obra bajo sus conocimientos técnicos, mediante los medios legales, con los elementos de su propiedad, aportando materiales de primera calidad y el esfuerzo físico de sus trabajadores, de acuerdo al ítem presentados en las cotizaciones que forma parte integral de este contrato así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OBRA CIVIL PARA CEDI JERÓNIMO MARTINS CUCUTA	1	$ 25.204.069	$ 25.204.069
			SUBTOTAL	$ 25.204.069
			ADMINISTRACION	$ 252.041
			IMPREVISTOS	$ 252.041
			UTILIDAD	$ 1.008.163
			IVA	$ 191.551
			TOTAL	$ 26.907.864

CLÁUSULA SEGUNDA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La propuesta económica del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA**. –ALCANCE DE LOS TRABAJOS: La labor del CONTRATISTA esta especificada en la cotización que hace parte de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA**. – VALOR DEL CONTRATO. Para los efectos fiscales y legales el valor total del presente contrato, es **($ 26.907.864 VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MTCE**. Siendo entendiendo que dicho valor comprende los costos directos, el estimado de los indirectos las retenciones en la fuente, la utilidad. **FORMA DE PAGO**: 50% que corresponde a **($13.453.932) TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE** de anticipo y 50% que corresponde a **($13.453.932) TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE** al finalizar la obra y recibido a satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA declara expresamente que, para la fijación del valor del contrato, tuvo en

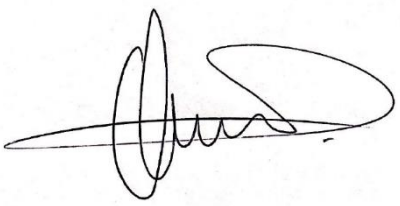
cuenta las condiciones favorables y adversas, el valor de los materiales, jornales, prestaciones sociales, subsidios y/o aportes establecidos por la ley colombiana, los gastos de honorarios y utilidad del contratista y que en consecuencia EL CONTRATANTE no tendrá más obligaciones que la de pagar la obra ejecutada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los precios correspondientes a nuevos ítems que resulten por obras ordenas por EL CONTRATANTE y cuyos precios no figuran en los acuerdos de la propuesta y al presente contrato, serán analizados por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** HERRAMIENTAS; EQUIPOS Y MANO DE OBRA: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar e instalar materiales de primera calidad, así mismo todas las herramientas, equipos y medio de transporte que demanden la realización de las actividades materia de este contrato, así como la mano de obra necesaria y en su totalidad, las cuales usan de su cuenta y riesgo. **PARAGRAFO. -** EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE declara: que de acuerdo con el artículo 34 del código sustantivo del trabajo y para todos los efectos legales de la orden laboral, se constituye voluntaria mente en patrono de todos los trabajadores que el contrate para la ejecución de la labor descrita en la cláusula primera del presente contrato. Esta declaración la hace EL CONTRAISTA INDEPENDIENTE con base en lo siguiente: **A).** Que asume personalmente la totalidad de los riesgos legales, económicos y contractuales que se pueden originar por causa de este contrato. **B).** Que se compromete a cumplir como patrono con todas las obligaciones parafiscales, establecidas por la ley tales como los aportes en la caja de compensación familiar, sena, icbf y seguridad social. **C).** Que la labor realizada la ejecuta por sus propios medios. **D).** Que declara que tiene autónoma propia técnica y administrativa en la ejecución del contrato y en el manejo de su personal. **E).** El contratista declara que siendo este contrato un contrato civil no se causara a su favor ningún tipo de prestación social por cuanto no existe ninguna relación laboral. **CLÁUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA asegura que conoce el estado actual de la obra y en su propuesta y de acuerdo a sus conocimientos técnicos; están incluidos todos los materiales necesarios para que se terminen los trabajos en su totalidad. Así mismo El Contratista garantiza la calidad de las obras realizadas y el correcto funcionamiento de las mismas. **CLÁUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato a favor del CONTRATISTA, con un 50% de anticipo y el restante al término de la obra. **CLÁUSULA OCTAVA**. PLAZO Y MULTAS. La ejecución de la obra se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de la firma de la orden de trabajo entre las partes. En caso que el CONTRATISTA abandonara o no terminara la obra contratada por culpa imputable a este; pagara al CONTRATANTE por el hecho de incumplimiento una suma equivalente al 10% del valor del contrato, que serán descontados al CONTRATISTA de cualquier cuenta que el CONTRATANTE le deba pagar por conceptos de este contrato. De igual manera EL CONTRANTE pagará al CONTRATISTA por incumplimientos en los pagos acordados en el presente contrato una suma equivalente al 10% del valor del mismo. **CLÁUSULA NOVENA:** ARBITRAMENTO: Toda diferencia o controversia relativa a este contrato y al cumplimiento de la obligación derivada del mismo, se someterán a decisión arbitral. El tribunal de arbitramento estará integrado por un (1) arbitro designado de común acuerdo por las partes, a falla de acuerdo sobre el nombramiento, se faculta al director del Centro de Arbitraje de la Cámara de comercio de Bucaramanga para que haga el nombramiento. El árbitro decidirá en derecho, sometiéndose a las normas sobre Arbitraje y al reglamento del centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga lugar que se determina para la instalación y funcionamiento del mencionado tribunal. Los gastos que demanden la consolidación extrajudicial en derecho sean pagado en su totalidad por la parte que incumpla la ejecución del contrato **CLAUSULA DECIMA:** MERITO EJECUTIVO. El presente contrato presta merito ejecutivo. Las partes renuncian a los requisitos de ley para efectos de constituirse en mora. **CALUSULA DECIMO PRIMERA.** Vigencia y perfeccionamiento. Este contrato estará vigente desde su firma hasta la liquidación. Se entiende perfeccionado el contrato cuando EL CONTRATISTA haga las autenticaciones a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. AUTONOMIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA en ejercicio del presente contrato civil de obra, constituye una empresa totalmente autónoma e independiente y sin nexos de ninguna especie con el CONTRATANTE, de tal manera que todas las operaciones de índole comercial, civil, laboral y administrativas serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA declaran que toda cuestión judicial a que pudiera dar lugar este contrato tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, pero no impedirá, llegando el caso que se inicie acción en cualquier otro lugar al que posteriormente EL CONTRATISTA pueda trasladar su domicilio; y se aplicara las disposiciones de la legislación colombiana.

Para constancia se firma en Bucaramanga el presente documento a los 16 días del mes de enero de 2024

EL CONTRATANTE. ***EL CONTRATISTA.***





YEISSON DIAZ AMARIS
C. C No 1.098.657.493.
Representante legal SAMATCRO S.A.S

OSCAR VASQUEZ GALVIS
C.C.13.958.306
Representante Legal Vertical

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

NIT 899.999.034-1

CERTIFICA QUE:

VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS, identificado con NIT **900.846.728-9** celebró el siguiente contrato:

1. **Contrato:** Nº CO1.PCCNTR.6388827 del 31 de mayo de 2024, con modificación del 26 de julio de 2024.
 Objeto: 5_9204_17 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE ALTURAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

 Valor: $105.094.950, Incluido IVA
 Valor total del contrato expresado en SMMLV: 80,84
 Plazo: Cuarenta y cinco (45) días
 Fecha de Inicio: 12 de Junio de 2024
 Fecha de Terminación: 26 de julio de 2024
 Fecha de Liquidación: En trámite.

Código UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
73000000	73150000	73152100	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73000000	73150000	73152100	73152102	Servicio de reparación de equipo industrial
72000000	72100000		72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

El contrato se ejecutó al 100% en su totalidad, los bienes y/o servicios entregados se caracterizaron por ser de buena calidad.

Cualquier información adicional será suministrada por el área de Contratación de Bienes, Servicios y Logística del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en el teléfono 4442800, extensiones 43391 - 43325

Medellín, 07 de Octubre de 2024.

Gustavo Adolfo Vasquez Morales
Subdirector (e) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Código Interno ANT-CTMA-008-2024

Antonio Restrepo S.

Proyectó: Antonio Restrepo S.
Profesional Gestión Contractual

Ménsula INGENIEROS S.A.

GC 567 GA 534 GS 1283

Floridablanca, 19 de marzo de 2025.

MENSULA S.A.S.
N.I.T. 800027617-3

CERTIFICA

Que la empresa ***VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.*** Identificada con ***Nit. 900.846.728-9*** ejecutó y cumplió a conformidad con la ejecución de los contratos cuyo objeto son:

CONTRATO N°	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR
	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE. SE REALIZA ENSAYO CON INAMÓMETRO DE EXTRACCIÓN Y SE ENTREGA INFORME DE LOS PUNTOS FIRMADO PORPERSONA CALIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN 4272 DE 2021	10/04/2024	17/04/2024	$1,428,000.00
	SUMINISTRO, ISNTALACIÓN Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANLCAJE PARA PLACA EN CONCRETO.	26/04/2024	10/05/2024	$4,526,760.00
	CONSTRUCCION INCLUYENDO EL MONTAJE DE PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA CERTIFICADOS.	26/08/2024	05/12/2024	$96,811,859.54
			TOTAL	$102.766.619.54

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los 19 días del mes de marzo de 2025

Cordialmente,

Director de obra.
Cc. 43064392.

Ménsula INGENIEROS S.A.S.	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATISTAS**	Código: F06-PC03 Versión: 04 Fecha: 10/06/2021

FECHA	09-04-2025
OBRA	AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
CONTRATO Nº	CO 052 CÑVO
CONTRATISTA	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO FABRICACION Y MONTAJE DE ANCLAJES Y LÍNEAS DE VIDA
CONTRATANTE	MENSULA S.A.S.
INTERVENTOR	INTEXA INGENIERIA
VALOR	$ 102.354.541 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE)
ADICIÓN 1	$ 0
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2024
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:.	49 DÍAS CALENDARIO
DURACIÓN REAL DEL CONTRATO:	177 DÍAS CALENDARIO
PLAZO	177 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 1	128 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ENTREGA (último mes con trabajadores en campo)	19 DE FEBRERO DE 2025

El día 26 de agosto de 2024, **MENSULA S.A.S.** celebró el contrato No CO 052 CÑVO para la ejecución de CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO FABRICACION Y MONTAJE DE ANCLAJES Y LÍNEAS DE VIDA en la obra AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL, estableciendo como valor del contrato la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($102.354.541)** incluido el iva ,y todos los impuestos y contribuciones requeridos y un plazo inicial de **49 DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta del iniciación, habiéndose prorrogado su plazo en **128 DÍAS CALENDARIO** hasta el 19 de febrero de 2025.

a. Previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día **26 de agosto de 2024**.

b. A continuación, se relaciona el balance financiero del contrato, así:

ITEM	VALOR	LETRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 102.354.541**	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE
VALOR EN ADICIONES	**$ 0**	CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 96.811.773**	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE
PENDIENTE PAGAR RETENIDO DE CONTRATOS ANTERIORES	**$ 0**	CERO PESOS M/CTE
RETENIDO TOTAL A LA FECHA DEL CONTRATISTA	**$ 9.552.681**	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

VALOR RETENIDO DE ESTE CONTRATO	**$ 9.552.681**	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE
DESCUENTOS MATERIALES Y OTROS	**$ 0**	CERO PESOS M/CTE
DESCUENTOS OBRA MAL EJECUTADA	**$ 0**	CERO PESOS M/CTE
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 93.629.254**	NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	**$ 0**	CERO PESOS M/CTE

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

FACTURA	VALOR	RETENIDO
FVT1404	95.526.894	9.552.681

c. Que se cumplió por el **CONTRATISTA** a cabalidad con los servicios objeto del contrato en mención, y en consecuencia se obtuvo el fin buscado, por lo que se recibió a satisfacción por la Dirección de la Obra previo visto bueno de la Interventoría del Contrato, si la hubiere, tal como consta en el **Acta de Recibo**, firmada por las partes el día 24 de febrero de 2025.

d. Que el **CONTRATISTA** en desarrollo del contrato de la referencia, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, lo cual consta en el expediente del mismo.

e. Que con el pago del saldo final a favor del contratista se cancela la totalidad de los trabajos efectuados por este y en consecuencia renuncia a cualquier reclamación en contra del contratante con posterioridad a la firma de esta acta.

f. Que el **CONTRATISTA** ha constituido las garantías suficientes exigidas en el contrato, y a la suscripción del acta de liquidación ha sido actualizada y aprobada la póliza de estabilidad o calidad y la de prestaciones sociales por tres (3) años.

g. Que, para liquidar el presente contrato, EL CONTRATISTA adjunta los siguientes documentos y Paz y Salvos:

- Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor de $19.362.355 expedida por SURA, y con fecha de cobertura del 19-02-2025, hasta el 19-02-2028.
- Póliza de Cumplimiento del Contrato actualizada, por un valor de $20.470.908.
- Copia de las Liquidaciones Finales de Prestaciones Sociales, firmadas por los trabajadores del contratista, empleados durante la ejecución del contrato.
- Constancia de Paz y Salvo expedidas por la Caja de Compensación Familiar a que hubiere estado afiliado el contratista, el ICBF, SENA y FIC, o en su defecto los respectivos recibos de pago.
- Constancia de Paz y Salvo expedida por la Seguridad Social, Fondo de Pensiones y Empresas Promotoras de Salud a que hubieren estado afiliados los trabajadores, o en su defecto los respectivos recibos de pago.
- Acta de entrega de obra firmada por el director de obra a satisfacción
- Paz y salvo de almacén

ACUERDAN:

PRIMERO. Declarar terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. **CO 052 CÑVO**, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO. El contratista se compromete a liquidar el personal que participó en la ejecución del presente contrato y con esta documentación se podrá proceder a la devolución del retenido ya sea total o parcialmente.

TERCERO. No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y se revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista, en caso de que esto aplique.

CUARTO. La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, y recibida toda la documentación requerida para liquidación en vigencia del contrato, declara recibido el servicio en las condiciones y establecidas en el contrato.

QUINTO. El **CONTRATISTA** declara así tener cancelado el valor total del contrato por la ejecución del contrato.

SEXTO. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en la Ciudad de Floridablanca, el día 09 de abril de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

María Eugenia Ospina Alvarez Director de Obra CC: 43.064.392	Oscar Bernardo Vásquez Galvis Representante del contratista CC 13.958.306	Gerson Castañeda Interventoría de obra CC 88.267.222

Comprobante de pago en línea

Comercio
SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Número de comprobante
DBfI62BmioXs

CUS
1102980454

Fecha y hora
5 diciembre 2024 12:05:08

Número de factura
121454528

Descripción del pago
Pago Ordinario - FIC

Referencia 1
191.110.79.129

Referencia 2
CC

Referencia 3
13958306

Producto origen
****5750

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 255,886.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Jueves 05 de Diciembre del 2024 12:05:08 PM

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	121454528	1102980454	05/12/2024

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **900846728**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **191.110.79.129**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 255,886.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 255,886.00	COP$ 255,886.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	121454528	1102980454	05/12/2024

Número de Identificación 900846728	**Primer Nombre ó Razón Social** VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS
Primer Apellido (si es Persona natural)	**Tipo de documento** 01
Dígito de Verificación (Si es persona 9	**Naturaleza Juridica** 01
Departamento SANTANDER	**Ciudad Capital** BUCARAMANGA (SANTANDER)
Dirección de Domicilio CALLE 49 24 51	**Ciudad de Domicilio** BARRANCABERMEJA
Localización Nacional	**Teléfono de Contacto** +57,6113182
Correo electrónico comercial@verticalproteccion.com	**Código SIIF** 3-2-07-1-02-1-04-43
Regional Santander	**Regional Centros SIIF** 36-02-00-068-000000
Número Licencia de Obra CO 052 CÑVO	**Número Contrato de Obra** CO 052 CÑVO
Nombre Obra AMPLIACION CC CAÑAVERAL	**Fecha Inicio Obra** 26/08/2024
Fecha Terminación Obra 14/10/2024	**Ciudad de Ejecución de la Obra** FLORIDABLANCA
Tipo FIC Costo Total de Obra (Sin Aportes)	**Año Periodo a Pagar** 2024
Mes Periodo a Pagar 10	**Costo Total de Obra a Todo Costo** 102354541.00
Costo Total Mano de Obra 102354541.00	**Número de Trabajadores en el Periodo** 2
Valor Intereses Moratorios 0.00	**Aporte FIC** 255886.00
Aporte SENA 0.00	**Valor del Pago** 255886.00

ecollect
Seguro para ti

VERTICAL S.A.S
PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

ACTA DE ENTREGA

GESTION COMERCIAL

www.verticalproteccioncontracaidas.com

Celulares 3173676389 - 3186497742

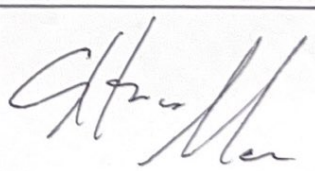
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CAPACITACION - SISTEMAS DE INGENIERIA

ACTA No.	EMPRESA QUE RECIBE	
AC 006-24	MENSULA S.A.	
CIUDAD	**FECHA**	**NOMBRE DE QUIEN RECIBE**
BARRANCABERMEJA	05 DE DICIEMBRE DE 2024	

SISTEMA DE DETENCION DE CAIDAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - LINEA DE VIDA 1 TS	ML	176
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - LINEA DE VIDA 2 TS	ML	47,66
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - PUNTO DE ANCLAJE TERRAZA 2	UNIDAD	54
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - PUNTO DE ANCLAJE ESTRUCTURAL	UNIDAD	19
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - SISTEMA DESLIZABLE PARA RECORRIDO DE LINEA DE VIDA	UNIDAD	2

OBSERVACIONES:

Quien entrega, Nombre: **OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS** Cédula: **13958306**	 Firma
Recibí a conformidad, Nombre: Celkin Andres Mesa Cabrera Cédula: 1096255178	 Firma

Bucaramanga, 05 de diciembre de 2024

Trabajadores que estuvieron a cargo del proyecto AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL.

ITEM	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	LUIS MIGUEL OLIVEROS CASTILLEJO	1064721283
2	OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS	13958306

Cordialmente,



OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 13958306

Vertical S.A.S NIT. 900846728-9
KM 11 vía al centro, vereda los laureles
Barrancabermeja
Tel.6113182
Cel. 3153237545 – 3186497742
E-mail. comercial@verticalproteccioncontracaidas.com